

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 27 -2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 20 de agosto de 2012

Vistos, la Nota Informativa N° 026-OADI-HVLH-2012;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, una de las competencias de rectoría sectorial del Ministerio de Salud, es la articulación de recurso y actores públicos y privados intra e intersectoriales, que puedan contribuir al logro de los objetivos de las políticas públicas de salud;

Que, el artículo 7° inciso a) del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la Creación de Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), establece que el Comité nacional de Pregrado de Salud es uno de los integrantes del sistema Nacional de articulación de Docencia – Servicio e investigación en Pregrado de salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA de fecha 28 de junio de 2006 aprobó el "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° de la mencionada Resolución Ministerial, el Comité Regional de Pregrado de Salud conformará subcomités en la sede docente o en la Red de Servicios de Salud, según corresponda. Estos Subcomités se constituyen en primer nivel o instancia para la atención y solución de conflictos; por lo que, en aplicación al artículo 17° del citado dispositivo legal, el Subcomité de la sede docente para más de una Universidad, deberá estar conformado por el Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité, y tiene voto dirimente, tres representantes de las instituciones formadoras, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la universidad pública y tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente;

Que, mediante Nota Informativa N° 026-OADI-HVLH-2012 de fecha 07 de agosto de 2012, remitido por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la conformación del Subcomité de sede Docente del Hospital Víctor Larco Herrera, proponiendo a sus integrantes;

Que, en consecuencia por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario, conformar el Subcomité de Sede Docente del Hospital "Víctor Larco Herrera", a fin que cumpla las funciones establecidas en el artículo 18° del "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud", aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, es procedente emitir el correspondiente acto de administración;

Estando a la propuesta por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, y con el visto bueno del Director Adjunto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 021-2005-SA, Resolución Ministerial N° 600/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité



Nacional de Pregrado de Salud, la Resolución Ministerial N° 132-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Conformar el Subcomité de Sede Docente del Hospital "Víctor Larco Herrera", la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

- Med. Cristina Alejandrina Eguiguren Li                                      Presidente  
Directora General del Hospital "Víctor Larco Herrera"
- Med. Enrique Javier Bojorquez Giraldo                                      Miembro  
Representante del Hospital "Víctor Larco Herrera"
- Med. José Elmer Ranilla Collado    Miembro  
Representante del Hospital "Víctor Larco Herrera"
- Med. Ángel Ovidio Sáenz Toscano    Miembro  
Representante del Hospital "Víctor Larco Herrera"
- Med. Noemí Angélica Collado Guzmán                                      Miembro  
Representante del Universidad Nacional "Mayor de San Marcos"
- Med. José Luis Caballero Ogata    Miembro  
Representante de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"
- Med. Juana Ysabel Villa Morocho    Miembro  
Representante (PRIVADA)



**Artículo 2º.-** El cita citado subcomité, deberá cumplir con las funciones señaladas en el artículo 18º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, informado sobre sus actividades a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de la institución.

**Artículo 3º.-** Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.



**Artículo 4º.-** Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Ministerio De Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
C.M.P. 17899 / R.N.E. 8270

CAEL/JRSG/EBG/MYRV.

Distribución:

- o Dirección Adjunta
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- o **Oficina de Comunicaciones**
- o Miembros del Subcomité (7)
- o Archivo.